

CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA "BONIFACIO GIL"

Recital fin de carrera. Curso 2020/2021

Durante el último curso de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Música será obligatorio realizar, en la asignatura "Instrumento Principal" en el caso de la Especialidad de Interpretación y en la asignatura de "Composición" en el caso de la Especialidad de Composición, un examen final con tribunal que se denominará Recital Fin de Carrera.

Cada departamento establecerá la estructura de dicho Recital, pudiendo constar de una o varias pruebas, que deben ser superadas en la misma convocatoria, siendo en todo caso una de ellas un concierto de carácter público. En los casos en los que se establezcan varias pruebas quedará reflejado en las respectivas Guías Docentes el porcentaje que valdrá cada prueba en la nota final.

Procedimiento y fases

En el proceso de organización del Recital Fin de Carrera se tendrán en cuenta las siguientes fases:

1. Presentación de la propuesta del programa para el concierto de carácter público.
2. Aceptación de la propuesta por el Departamento correspondiente.
3. Entrega del Programa definitivo, currículum y fotografía del alumno.
4. Designación de los Tribunales y fechas de realización de las distintas pruebas.
5. Evaluación y calificación.

1. Presentación de la propuesta de programa

El alumno entregará la propuesta del programa para el concierto de carácter público al Jefe de Departamento correspondiente, a través del profesor de instrumento, antes del 22 de febrero de 2021. En ella deberá figurar el nombre y apellidos del alumno, el nombre y apellidos del profesor, el programa del Recital, duración de cada obra y la aceptación expresa del profesor.

El programa propuesto tendrá una duración máxima de 60 minutos de música, excepto en la especialidad de Interpretación-Piano, que podrá exceder este tiempo cuando el programa, aprobado por el Departamento, así lo requiera. Podrá estar formado por obras completas o movimientos sueltos. Están permitidas las transcripciones y obras inéditas. En caso de que el alumno lo desee, existe la posibilidad de realizar una breve pausa en la mitad del Recital.

En el caso de la especialidad de composición, la actuación tendrá una duración máxima de 60 minutos y tendrá dos partes. Una primera en la que el candidato explique de forma oral las cuestiones que considere oportunas acerca de las obras presentadas y una segunda parte en la que se interprete estas obras completas o fragmentos de las mismas.

2. Aceptación de la propuesta por el Departamento correspondiente

Para la aceptación de la propuesta presentada por el alumno se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- a) La adecuación de la dificultad de las obras acorde con el nivel exigido en la Guía Docente correspondiente.
- b) La diversidad de estilos de las obras propuestas.
- c) La duración total del Concierto.

El Departamento correspondiente hará públicas las propuestas aceptadas en un plazo no superior a 15 días desde su aceptación/denegación. En el caso de no ser aceptada, el alumno dispondrá de un nuevo plazo para presentarla una vez revisada.

3. Designación de los Tribunales

Se constituirá al menos un Tribunal por cada uno de los Departamentos. La constitución de los Tribunales estará sujeta a las siguientes consideraciones generales:

- a) El Tribunal estará compuesto por cinco profesores.
- b) El Presidente será designado por la Directora del Centro, a propuesta del Jefe de Departamento.
- c) Los Vocales, entre los que deberá estar el profesor del alumno, serán designados por el Jefe de Estudios a propuesta del Jefe de Departamento actuando como Secretario el Vocal de menor antigüedad.

4. Entrega del programa definitivo, currículum y fotografía

El alumno deberá entregar en Jefatura de Estudios la siguiente documentación en soporte informático (cd o por e-mail) con el fin de elaborar el programa de mano del "XIV Ciclo de Conciertos Fin de Carrera 2020-2021":

- a) Programa definitivo del Concierto especificando en cada obra el título completo, año de composición, movimientos de que consta si los tuviera y la fecha de nacimiento y muerte en su caso del compositor. El tipo de letra será Times New Roman, tamaño 12.
- b) Currículum del alumno sintetizado en 10 líneas como máximo. También en Times New Roman, tamaño 12.
- c) Fotografía reciente para incluir en el programa de mano (formato jpeg).

d) El plazo estipulado es el siguiente:

Convocatoria de mayo-junio: Antes del **26 de Marzo de 2021**.

Convocatoria de septiembre: Antes del **27 de Junio de 2021**.

Si el alumno no entrega la información requerida dentro de los plazos establecidos, se entenderá que renuncia a presentarse a la convocatoria correspondiente.

5. Evaluación y calificación

El alumno llevará a cabo el Recital Fin de Carrera en el lugar/es, día/s y hora/s designados. El día que se celebre el concierto de carácter público, deberá entregar al Tribunal calificador **3 copias de las obras que vaya a interpretar**. En caso de llevar acompañamiento de Piano, las copias deberán ser de la parte de Piano.

En el caso de la especialidad de Interpretación, el Tribunal evaluará los siguientes aspectos en el concierto con carácter público:

- a) El dominio en la ejecución de las obras sin desligar los aspectos técnicos de los musicales.
- b) La sensibilidad musical en el uso de las posibilidades sonoras del instrumento.
- c) La interpretación de memoria del repertorio propuesto.
- d) La personalidad necesaria para abordar la interpretación dentro de los márgenes de flexibilidad que permita el texto musical.
- e) La capacidad comunicativa y calidad artística.
- f) Adecuación estilística de la interpretación.
- g) Dificultad del repertorio interpretado.

En el caso de la especialidad de Composición, el tribunal evaluará los siguientes aspectos:

- a) El dominio de la orquestación.
- b) La coherencia del discurso musical.
- c) El manejo de la forma y de la estética.
- d) La solvencia en la escritura.

Los criterios de evaluación y calificación del resto de las pruebas en las que puede consistir el Recital Fin de Carrera se detallarán en las respectivas Guías Docentes.

La calificación del tribunal se llevará a cabo de acuerdo el siguiente procedimiento:

- a) Una vez terminado el examen, sin debate previo, cada uno de los miembros del Tribunal lo calificará en una papeleta de 0 a 10 puntos. Será posible usar decimales.
- b) El Presidente del Tribunal recogerá las papeletas y hará el recuento de las mismas y se procederá a realizar la media aritmética de todas las calificaciones.
- c) En el caso de que las calificaciones disten entre sí más de dos puntos serán eliminadas la más alta y la más baja. La calificación final podrá contener un decimal. En el caso de

que la media aritmética resultante contenga más de un decimal, se procederá a redondear de la siguiente manera: hacia abajo si el segundo decimal está comprendido entre 1 y 4 y hacia arriba si el segundo decimal está comprendido entre 5 y 9.

- d) Una vez realizado este procedimiento el tribunal procederá a debatir todos los aspectos referentes a los criterios de evaluación que estime oportuno.
- e) Si una vez realizado este debate, si algún miembro del tribunal considera necesario cambiar su calificación inicial, se procederá a realizar dicho cambio y a realizar de nuevo la media aritmética con las calificaciones finales de cada miembro del tribunal usando el mismo procedimiento descrito en el apartado c).
- f) El Tribunal podrá conceder Matrícula de Honor a los alumnos que obtengan una calificación igual o superior a 9, mediante una nueva votación con papeletas, siempre y cuando sea por unanimidad. Solamente se podrá conceder una Matrícula de Honor por Itinerario.

Cuando el Recital Fin de Carrera conste de varias pruebas, el tribunal calificará cada una de ellas mediante el procedimiento anteriormente descrito y una vez calificada la última prueba procederá a realizar la media ponderada, según los criterios establecidos en las respectivas Guías Didácticas, para obtener la nota final.

Badajoz, 8 de febrero de 2021

Jefatura de Estudios